

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA 2021-2023

1. INTRODUCCIÓN

Por medio del presente Plan Estratégico de Subvenciones (PES) se da cumplimiento al mandato legal básico establecido por el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y desarrollado por la Sección 1ª del Capítulo III, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2206, de 21 de julio.

Con el objeto de profundizar en el principio de eficacia de las Administraciones públicas, consagrado por el artículo 103.1 de la Constitución Española, la LGS estableció la necesidad de elaborar un PES en el que se concrete la conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden conseguir con las mismas, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento y de forma plurianual.

A la vista de ello, el Cabildo Insular de Fuerteventura viene aprobando desde 2008 sucesivos Planes Estratégicos de Subvenciones vinculados al Área de Políticas Sociales.

Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, tiene por objeto entre otros, promover y garantizar el derecho de acceso en condiciones de igualdad, a un sistema público de servicios sociales de carácter universal y hacer efectivo el derecho subjetivo a los servicios y prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en las condiciones y términos específicamente previstos para cada uno de ellos. Así mismo también se encuentra entre sus objetivos asegurar que los servicios sociales se presten en las mejores condiciones de calidad con base en los requisitos y estándares de atención que se determinen, asegurando unas condiciones de vidas dignas y adecuadas a todas las personas.

El artículo 18 de la citada Ley autonómica dispone que son prestaciones del sistema público de servicios sociales, aquellas actuaciones, intervenciones técnicas, programas, proyectos, ayudas económicas y tecnológicas, recursos y medios de atención destinados a cubrir las necesidades de las personas usuarias y a contribuir a la inclusión social de las mismas. Dichas prestaciones podrán ser de servicios, económicas o tecnológicas. Dichas prestaciones se desarrollarán y gestionarán por las distintas administraciones públicas con competencias en materia de servicios sociales atendiendo a la consecución de los objetivos del sistema público de servicios sociales previstos en la ley

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, a los Cabildos les corresponde, a efectos de lo establecido en la Ley de Servicios Sociales, entre otras competencias, el gestionar las prestaciones propias, los servicios y las prestaciones descentralizadas por otras administraciones públicas, además de las atribuidas a través de Leyes Sectoriales en materia social, como Atención Integral de los menores, de Atención a las Drogodependencias, de Participación de las Personas Mayores y de la Solidaridad entre Generaciones, de Voluntariado, etc. Así como los Planes Sectoriales, tanto en el nivel de Canarias, como aquellos del ámbito insular.

Asimismo, se le atribuye a los Cabildos las competencias para cooperar jurídica, económica y técnicamente con los responsables públicos o de iniciativa privada que presten servicios sociales apoyando las iniciativas que impulsen proyectos de carácter social, que actúen e incidan en la igualdad, tolerancia, la solidaridad y el respiro familiar de los ciudadanos y ciudadanas, debiendo consignar en sus presupuestos créditos destinados a financiar la parte correspondiente de los gastos de desarrollo y mantenimiento de los servicios sociales que los Cabildos concierten con entidades públicas y privadas.

Las actividades subvencionables por el Área de Políticas Sociales del Cabildo Insular de Fuerteventura, encuadradas en el presente PES, tienen como punto de partida la propuesta de presupuesto de gastos para el ejercicio 2021 correspondiente a este Área, sin perjuicio de lo que resulte de la aprobación definitiva del Presupuesto y de las modificaciones presupuestarias que se realicen a lo largo de ese ejercicio presupuestario, indicando que este Plan tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las distintas líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y PUBLICIDAD

El presente PES del Área de Políticas Sociales del Cabildo de Fuerteventura, a tenor de lo establecido en el artículo 11.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, contiene la planificación para un período de vigencia de tres años, es decir, 2021, 2022 y 2023.

El PES entrará en vigor el 1 de enero de 2021, o en el momento de su aprobación, si ésta tiene lugar con posterioridad a esa fecha, disponiéndose su publicación en los Tablones de Anuncios oficiales de la Corporación, así como en la página Web corporativa. Estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, ello sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los planes estratégicos de subvenciones y sus actualizaciones deben publicarse en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

El PES se orienta a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía de Fuerteventura y el bienestar social de la misma.
- Hacer frente a situaciones de desamparo y desprotección de los colectivos sociales más desfavorecidos y vulnerables.
- Prevenir situaciones de exclusión social en aquellas personas y colectivos con mayores riesgo de vulnerabilidad.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos sociales y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Fuerteventura.
- Fomentar la participación social.
- Colaborar con el resto de las Entidades Públicas Locales de la Isla y con las entidades sin ánimo de lucro en la atención y difusión de las problemáticas sociales y en la promoción del Bienestar Social.
- Colaborar con el sector privado en la ejecución de políticas sociales, principalmente en la incorporación de colectivos desfavorecidos al mundo laboral así como en la conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente en el cuidado de personas dependientes.

Por ello, para dar cobertura a cuantas acciones se deseen contemplar, se precisa:

- a) Definir las líneas de subvención destinadas a los Ayuntamientos para los programas de Bienestar Social y a la Mancomunidad.
- b) Establecer las líneas de subvención para Entidades del Tercer Sector, bien sean nominadas o por convocatoria pública.

3.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN

3.1.- LÍNEA DE ACTUACIÓN 1.

Subvenciones nominadas dirigidas a los Ayuntamientos o Mancomunidad en materia de Calidad de vida, Dependencia y Emergencia social.

En esta línea se pretende financiar los siguientes programas:

a) Servicio de Prevención y apoyo a la convivencia/Unidades de Atención a la Infancia y la Familia.

Definición: Se trata de servicios complementarios a la prestación básica de apoyo a la convivencia que den cobertura a la infancia y la familia de la prestación básica de apoyo a la convivencia, en desarrollo de programas de apoyo a la familia en situaciones especiales.

Objetivos: Estos programas responden a la necesidad de la infancia y la familia de disponer de unas condiciones básicas en su propio medio de convivencia, para desarrollar su autonomía potencial y alcanzar un mayor grado de realización personal y social en su entorno más próximo desde una perspectiva integradora y normalizadora. Supone facilitar a los menores y sus familias, en su propio entorno de convivencia, una serie de atenciones y apoyos que pueden ser de carácter personal, psicológico, social, educativo, jurídico, rehabilitador o técnico que sirvan al desarrollo personal y promuevan condiciones más favorables en la estructuración de sus relaciones de convivencia.

Beneficiarios del programa: Menores y familias en general o en situación de riesgo/vulnerabilidad .

b) Ayudas de emergencia social.-

El Cabildo de Fuerteventura conjuntamente con los Ayuntamientos de la Isla, en la búsqueda de una política de descentralización y de cercanía a los ciudadanos prevé destinar a cada Ayuntamiento de la isla una cantidad económica, de acuerdo con la población destinada a posibilitar la cobertura de necesidades básicas de personas y unidades de convivencia ante situaciones extraordinarias de dificultad social o desventajas socioeconómicas, procurando una mayor autonomía y evitando que puedan derivar en mayores dificultades o problemas de exclusión.

La adjudicación y tramitación de la ayuda corresponderá a los Ayuntamientos, si bien anualmente se remitirá un informe técnico de las ayudas concedidas, cuantía y medidas de integración social aplicable.

Beneficiarios del programa: Serán beneficiarios de este programa aquellas personas que residan en los respectivos municipios, que carezcan de recursos económicos suficientes y de los medios necesarios para hacer frente a necesidades básicas originadas por situaciones extremas, que de no ser atendidas, podrían derivar en otros problemas mayores o incluso en situaciones de marginación y exclusión social.

c) Servicios y Centros de día

Definición: Son centros de apoyo a las unidades familiares que, por diversas circunstancias, necesitan durante algún periodo del día ser auxiliadas en sus tareas parentales de protección y educación, y se conciben como una experiencia de atención primaria, compatible con la permanencia del menor en su familia. En ellos la atención se lleva a cabo durante la mayor

parte del día y se les puede proporcionar a los menores, almuerzo, merienda y cena. Esta atención se lleva a cabo en un local cuya finalidad principal es la de centro de día.

Objetivos: lograr un efecto preventivo y neutralizador, para evitar la aplicación de una medida de amparo, y se impida la separación del menor de su medio familiar, propicien la conciliación de la vida laboral y familiar, eviten que menores en acogimiento familiar sean ingresados en centros por falta de apoyo en la comunidad, lograr la prevención de la marginación de los menores denunciados por hechos constitutivos de delito o falta a los que no se les exija responsabilidad penal por razón de edad, o por haberse desistido de la incoación del expediente, o no se les imponga una medida por sobreseimiento de las actuaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Beneficiarios del programa: menores en pre-riesgo y menores declarados en situación de riesgo, cuyos padres precisan ser auxiliados en las labores parentales y otro tipo de menores cuyos padres necesitan de este apoyo.

d) Equipos territoriales especializados para la atención de menores en situación de riesgos.

Definición: Se entienden como tales los equipos especializados, de ámbito municipal o supramunicipal, para la atención de menores en situación de riesgo y para sus familias, cuyos objetivos sean desarrollar la investigación-verificación de las situaciones sociofamiliares de los menores en posible situación de riesgo, elaborar diagnóstico especializado, elaborar propuestas de declaración de menores en situación de riesgo para asegurar su debida protección. Ejecutar la medida de riesgo, mediante programas de intervención con el menor y su familia, hacer el seguimiento, evaluación y reprogramación de la intervención con el fin de asegurar la eliminación de las causas del riesgo y procurar la reintegración de los menores que se encontraban en guarda o desamparo.

Beneficiarios del programa: menores susceptibles de ser declarados en riesgos, que son derivados al equipo territorial de riesgo, con el objeto de valorar si su situación social, personal y familiar fundamenta la adopción de la medida protectora de situación de riesgo y su familia.

Se consideran como "situación de riesgo cuando a causa de sus circunstancias personales, familiares o por influencias de su entorno, se está perjudicando su desarrollo personal, o social, sin alcanzar la gravedad suficiente para justificar la declaración de desamparo y la separación del menor de la familia, atendiendo a lo dispuesto en el Art.41 de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de atención integral a los menores.

e) Centro de rehabilitación psicosocial de Gran Tarajal: mejorar y recuperar las funciones y habilidades cognitivas, afectivas, sociales y laborales que las personas usuarias (personas con trastornos mentales de larga duración, diagnosticadas de esquizofrenia y otros trastornos psicóticos, trastornos de la personalidad, y trastornos del estado de ánimo recurrentes) hayan visto deterioradas en el transcurso de la enfermedad.

Coste y fuentes de financiación: La cuantía para cada una de las anualidades vendrá fijada anualmente en los Presupuestos del Cabildo de Fuerteventura. Los programas se financian con fondos propios del Cabildo de Fuerteventura y con las aportaciones que al efecto se reciban de otras Administraciones Públicas.

ENTIDAD/PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE ESTIMADO/ANUALIDAD		
		2021	2022	2023
CONVENIO AYTO. ANTIGUA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	210 2310A 462.01	68.205,00	68.205,00	68.205,00
CONVENIO AYTO. BETANCURIA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	210 2310A 462.02	30.138,00	30.138,00	30.138,00

CONVENIO AYTO. LA OLIVA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA"	210 2310A 462.03	115.159,00	115.159,00	115.159,00
CONVENIO AYTO. PÁJARA: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA "	210 2310A 462.04	102.822,00	102.822,00	102.822,00
CONVENIO AYTO. PUERTO ROSARIO: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA	210 2310A 462.05	203.655,00	203.655,00	203.655,00
CONVENIO AYTO. TUINEJE: CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA"	210 2310A 462.06	91.208,00	91.208,00	91.208,00
CONVENIO MANCOMUNIDAD CENTRO SUR: CALIDAD DE VIDA	210 2310A 463.01	69.333,00	69.333,00	69.333,00
CONVENIO MANCOMUNIDAD CENTRO SUR: CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL GRAN TARAJAL	210 2310Q 463.02	110.873,32	110.873,32	110.873,32

Plan de acción: Durante el segundo trimestre del año se prevé aprobar los convenios por los que se conceden las subvenciones a cada una de las Entidades Locales a los que el Presupuesto vigente reconozca la subvención nominativa, previa justificación de las concedidas anteriormente.

3.2.- LÍNEA DE ACTUACIÓN 2.

Subvenciones nominadas dirigidas a Entidades sin fines de lucro (TERCER SECTOR), para programas de Acción Social de Especial Incidencia.

Se trata de garantizar el mantenimiento de programas de intervención, desarrollados por entidades no lucrativas, que por su especial incidencia en el territorio insular, requieren del apoyo específico institucional para su continuidad. Considerando el débil tejido asociativo existente en la Isla, así como la repercusión de los programas de ámbito insular en las áreas de integración social y de vulnerabilidad de personas en situación de riesgo de exclusión social, tales como el apoyo a familias, personas con disparidad, inmigrantes, población sin techo, etc., se considera necesario el apoyo institucional.

En esta línea se pretende financiar los siguientes programas. El detalle de los gastos queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio:

ENTIDAD	PROGRAMA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE/ANUALIDAD		
			2021	2022	2023
ADISFUER	INSERCIÓN LABORAL PERSONAS DISCAPACIDAD MUSICOTERAPIA Y HUERTOS URBANOS	210 2310A 489.01	120.000,00	120.000,00	120.000,00
CRUZ ROJA	FOMENTO DEL VOLUNTARIADO, TELEASISTENCIA DOMICILIARIA, TRANSPORTE ADAPTADO, PROMOCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL A PERSONAS DE DIFÍCIL INSERCIÓN	210 2310A 489.02	110.000,00	110.000,00	110.000,00
CÁRITAS	PROGRAMA PERSONAS SIN HOGAR	210 2310A 489.03	1.000,00	1.000,00	1.000,00
ADISFAMA	TALLERES OCUPACIONALES Y DE APOYO FAMILIAR	210 2310A 489.04	30.000,00	30.000,00	30.000,00
RAÍZ DEL PUEBLO	ACOMPañAMIENTO Y COHESIÓN SOCIAL	210 2310A 489.05	12.000,00	12.000,00	12.000,00

ALTIHAY	EDUCAR EN SALUD CON LA DETECCIÓN PRECOZ DEL VIH, HEPATITIS C Y SÍFILIS EN ENTORNOS NO CLÍNICOS	210 2310A 489.06	20.000,00	20.000,00	20.000,00
ASOMASAMEN	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL Y ACTIVIDADES DISCAPAC	210 2310A 489.07	54.825,00	54.825,00	54.825,00
ASOMASAMEN	ALOJAMIENTO TUTELADO SALUD MENTAL: PISO SUPERVISADO	210 2310A 489.08	30.000,00	30.000,00	30.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER: JUNTA INSULAR DE FUERTEVENTURA	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON PACIENTES ONCOLÓGICOS Y SUS FAMILIARES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA.	210 2310A 489.09	48.000,00	48.000,00	48.000,00
AFFA (FUERTEVENTURA)	ATENCIÓN TERAPÉUTICA PARA PERSONAS QUE CONVIVEN CON DEPENDENCIA	210 2310A 489.10	180.000	180.000	180.000
MISIÓN CRISTIANA MODERNA	CASA DE ACOGIDA Y GUAGUASEO	210 2310A 489.11	65.000,00	65.000,00	65.000,00
ASOCIACIÓN AMADI	PLAN INSULAR DIABETES	210 2310A 489.12	25.000,00	25.000,00	25.000,00
ADIVIA	ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIEDUCATIVAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	210 2310A 489.13	95.000,00	95.000,00	95.000,00
ASOCIA PEQUEÑO VALIENTE:	APOYO SOCIAL Y ECONÓMICO	210 2310A 489.14	25.000,00	25.000,00	25.000,00
FUNDACIÓN ADSIS	GASTOS FUNCIONAMIENTO PROYECTO SOCIAL	210 2310A 489.15	22.000,00	22.000,00	22.000,00
FUNDACIÓN CANARIA MAIN	HOGAR MARÍA AUXILIADORA	210 2310A 489.16	45.000,00	45.000,00	45.000,00
HOSPITRAN	FORMACIÓN Y VISITAS HOSPITAL Y RECURSOS SOCIO SANITARIOS	210 2310A 489.17	12.000,00	12.000,00	12.000,00
FASICAN	INTERPRETACIÓN LENGUAJE DE SIGNOS	210 2310A 489.20	12.000,00	12.000,00	12.000,00
ASOCIACIÓN AVANFUER	PROYECTO SOCIO SANITARIO ACCIONES CON LA NATURALEZA USUARIOS CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIA	210 2310A 489.21	20.000,00	20.000,00	20.000,00
FUNCASOR	EMPLEA-T FUERTEVENTURA	210 2310A 489.22	5.000,00	5.000,00	5.000,00
AFFA (FUERTEVENTURA)	PROYECTO HORIZONTE	210 2310A 489.23	35.000,00	35.000,00	35.000,00
FUNDACIÓN CENTRO DE APOYO A LA FAMILIA	PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR ISLA DE FUERTEVENTURA	210 2310A 489.24	3.000,00	3.000,00	3.000,00
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL ENTREMARES	SERVICIO DE ATENCIÓN, ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE	210 2310A 489.25	30.000,00	30.000,00	30.000,00
ASOMASAMEN	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL PERSONAS ENFERMEDAD MENTAL	210 2310A 489.26	15.000,00	15.000,00	15.000,00
ASOCIACIÓN	INTEGRACIÓN CON	210 2310A 489.27	15.000,00	15.000,00	15.000,00

ASISTENCIAL EL REFUGIO MAJORERO	OPORTUNIDADES					
LA CASA DE ÁFRICA	PLAN INTEGRAL PARA MITIGAR EL FENÓMENO MIGRATORIO	210 2310A 489.28	40.660,00	40.660,00	40.660,00	
FUNDACIÓN CENTRO DE APOYO A LA FAMILIA	PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR ISLA DE FUERTEVENTURA	210 2310A 789.02	7.000,00	7.000,00	7.000,00	
ASOCIACIÓN DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA	SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN DE MUJERES LAURISILVA	210 2310Z 489.01	38.000,00	38.000,00	38.000,00	
HERMANAS DE LA CARIDAD	SERVICIO DE ATENCIÓN A COLECTIVOS VULNERABLES	210 2310U 489.31	75.000,00	75.000,00	75.000,00	

Fuentes de financiación: La cuantía para cada una de las anualidades vendrá fijada anualmente en los Presupuestos del Cabildo de Fuerteventura. Los programas se financian con fondos propios del Cabildo de Fuerteventura y con las aportaciones que se reciban de otras Administraciones Públicas

Plan de acción: Durante cada ejercicio se suscribirán los convenios por los que se instrumente la concesión de las subvenciones a las entidades del Tercer Sector a las que el Presupuesto vigente reconozca la subvención nominativa.

3.3.- LÍNEA DE ACTUACIÓN 3.

Subvenciones genéricas a través de convocatoria pública para el desarrollo de programas de Acción Social.

Desde el punto de vista general, se pretende incentivar, promocionar y revitalizar el Tejido Social, a través de la financiación de actuaciones sociales de ámbito insular, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas y complementen la acción desarrollada desde las Administraciones Públicas de la Isla. Con ello se pretende desarrollar una mejor coordinación de la Acción Social que se desarrolle a nivel insular, promoviendo las iniciativas de voluntariado en el marco de las Entidades sin fin de lucro, al tiempo que apoyar la continuidad de los programas que vienen desarrollándose por parte de la iniciativa social organizada.

Por ello las subvenciones se destinarán a sufragar los gastos corrientes y de inversión necesarios para el desarrollo de proyectos y actividades que, en todo caso, se ajustarán a los siguientes destinos:

Gastos corrientes (hasta un máximo de 6.000€):

a) Familia-Infancia-Mujer e Igualdad:

- Mantenimiento y equipamiento de centros y servicios especializados.
- Programas de prevención, que complementen la red primaria: Intervención Familiar.
- Programas de integración social a mujeres en situación de marginación social.
- Programas de información, asesoramiento, formación e integración socio-laboral de la mujer.
- Programas de prevención y/o promoción de la igualdad de género y/o diversidad.

b) Pobreza, marginación y en situación de riesgo de exclusión social:

- Mantenimiento y equipamiento de Centros y Servicios.
- Programas de acogida y de integración social.

- c) Personas con discapacidad:
- Mantenimiento y equipamiento de centros o servicios.
 - Programas de integración social-laboral de las personas con discapacidad.
- d) Adicciones:
- Programas de prevención y reaserción social y laboral.
- e) Formación y empleo:
- Proyectos de carácter innovador y potenciales de empleo, dentro de las materias que recogen como tal la Unión Europea y que se adapten a los cambios sociales, culturales y económicos, siempre que los mismos estén dirigidos a grupos desfavorecidos.
- f) Mejora de la calidad de vida de personas y familiares de enfermos de distintas patologías:
- Programas de información, asesoramiento, formación a enfermos y familiares.
 - Programas de autoayuda.
 - Servicios de Atención específicos.
 - Mantenimiento en viviendas o pisos fuera de la isla para alojamiento temporal de enfermos familiares que precisen tratamientos específicos.
- g) Inmigración:
- Programas de información, asesoramiento, formación e integración social.
- h) COVID-19: Programas de cuidado y acompañamiento que contribuyan a paliar el aislamiento, marginación y deterioro de los colectivos más vulnerables:
- Programas de acompañamiento en domicilio y/o en el entorno a personas mayores o personas con discapacidad.
 - Programas de mantenimiento físico a personas mayores o personas con discapacidad.
 - Programas de estimulación cognitiva.

Gastos de inversión: (hasta un máximo de 2.000 €) para la compra de equipamiento, locales, obras de mejora y reforma de centros y servicios.

El detalle de los gastos queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada ejercicio:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTE ESTIMADO /ANUALIDAD		
	2021	2022	2023
2310A 489.18	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2310A 789.01	30.000,00	30.000,00	30.000,00

Fuentes de financiación: La cuantía para cada una de las anualidades vendrá fijada anualmente en los Presupuestos del Cabildo de Fuerteventura. Los programas se financian con fondos propios del Cabildo de Fuerteventura y con las aportaciones que al efecto se reciban de otras Administraciones Públicas.

Plan de acción: Se prevé publicar la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2021 durante el primer cuatrimestre del año, para la ejecución de proyectos durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

4.- EVALUACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL AÑOS 2018-2020.

Las subvenciones otorgadas durante los años 2018-2020 fueron las siguientes:

4.1.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN NOMINADA DESTINADA A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES

ENTIDAD	PROGRAMA	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
AYTO. ANTIGUA	BIENESTAR SOCIAL	31.445,00	35.379,93	
AYTO. ANTIGUA	EMERGENCIA SOCIAL	7.862,0	8.216,00	
AYTO. ANTIGUA	CALIDAD DE VIDA DEPENDENCIA	13.003,20		58.274,00
AYTO. BETANCURIA	BIENESTAR SOCIAL	3.251,00	16.289,28	
AYTO. BETANCURIA	EMERGENCIA SOCIAL	52.726,40	3.594,50	
AYTO. BETANCURIA	CALIDAD DE VIDA DEPENDENCIA			26.729,00
AYTO. LA OLIVA	BIENESTAR SOCIAL	52.726,20	57.292,41	
AYTO. LA OLIVA	EMERGENCIA SOCIAL	13.181,06	13.864,50	
AYTO. LA OLIVA	CALIDAD DE VIDA DEPENDENCIA			95.489,00
AYTO. PÁJARA	BIENESTAR SOCIAL	52.011,27	52.011,27	
AYTO. PÁJARA	EMERGENCIA SOCIAL	12.837,50	12.837,50	
AYTO. PÁJARA	CALIDAD DE VIDA DEPENDENCIA			85.564,0
AYTO. PTO. DEL ROSARIO	BIENESTAR SOCIAL	99.888,0	108.827,75	
AYTO. PTO. DEL ROSARIO	EMERGENCIA SOCIAL	25.675,0	25.675,00	
AYTO. PTO. DEL ROSARIO	CALIDAD DE VIDA DEPENDENCIA			168.920,00
AYTO. TUINEJE	BIENESTAR SOCIAL	43.140,00	47.521,79	
AYTO. TUINEJE	EMERGENCIA SOCIAL	10.785,0	11.810,20	
AYTO. TUINEJE	CALIDAD DE VIDA DEPENDENCIA			76.182,00
MANCOMUNIDAD CENTRO SUR	BIENESTAR SOCIAL	55.640,46	67.973,19	
MANCOMUNIDAD CENTRO SUR	CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE GRAN TARAJAL	106.873,32	110.873,32	110.873,32

4.2.- LÍNEA DE SUBVENCIÓN NOMINADA A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO, PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DE ESPECIAL INCIDENCIA.

ENTIDAD/Programa	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
CONVENIO ADISFUER/ Inserción laboral personas con discapacidad	65.000,00	65.000,00	130.000,00
CONVENIO ADISFUER/ Huertos Urbanos Accesibles	25.000,0	25.000,00	
CONVENIO CRUZ ROJA/ Fomento del voluntariado teleasistencia domiciliaria, transporte adaptado, orientación laboral a personas de difícil inserción promoción del éxito escolar y	109.100,00	109.100,00	110.000,00
CONVENIO ASOC. DE DISCAPACITADOS Y FAMILIARES MAJOREROS (ADISFAMA)/ Talleres ocupacionales y de apoyo familiar y de atención temprana	30.000,00	31.500,00	30.000,00
CONVENIO ALTIHAY FUERTEVENTURA-COLECTIVO LGTB+SIMPATIZANTES DE FTV/ Proyecto educativo		12.000,00	20.000,00
CONVENIO ASOC. MAJORERA DE SALUD MENTAL (ASOMASAMEN) / Actividades con discapacitados psíquicos		20.250,00	54.825,00
CONVENIO ASOC. MAJORERA DE	46.500,00	66.500,00	30.000,00

SALUD MENTAL (ASOMASAMEN)/ Gastos de funcionamiento, alojamiento tutelado, programas de integración social y laboral			
CONVENIO ASOC. MAJORERA DE SALUD MENTAL (ASOMASAMEN)/ Atención psicosocial para personas con discapacidad			10.000,00
CONVENIO ASOC.SOCIOCULTURAL RAÍZ DEL PUEBLO/ Servicio de información a la población migrante	12.000,00	12.000,00	30.000,00
CONVENIO ASOC. FUERTEVENTURA CONTRA EL CÁNCER/ Junta insular de FTV, intervención psicosocial con paciente oncológicos a sus familiares en la isla de FTV.	20.000,00	30.000,00	48.000,00
CONVENIO ASOC. DE FAMILIARIALES DE PERSONAS CON ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LANZAROTE Y FUERTEVENURA (AFA L/FUERT)/ Programa de apoyo a la red de recursos sociosanitarios	75.000,00	154.900,00	145.000,00
CONVENIO MISIÓN CRISTIANA MODERNA/ Casa de acogida y guaguaseo	60.000,00	60.000,00	50.000,00
CONVENIO MISIÓN CRISTIANA MODERNA/ Obra social y reforma y equipamiento de comedor			46.000,00
CONVENIO ASOC. MAJORERA CONTRA LA DIABETES (AMADI)/ Plan insular diabetes	15.000,00	25.000,00	25.000,00
CONVENIO FUNDACIÓN ADSIS/ Gastos de funcionamiento de proyecto social		22.000,00	22.000,00
CONVENIO ASOC. DE DISCAPACITADOS VISUALES Y AUDITIVOS DE FUERTEVENTURA (ADIVIA)/ Centro de formación permanente para personas con discapacidad		35.000,00	95.000,00
CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA MAIN/ Hogar María Auxiliadora		30.000,00	45.000,00
CONVENIO ORDEN RELIGIOSA HERMANAS DE LA CARIDAD/ Servicio de atención a colectivos vulnerables	50.000,00	75.000,00	75.000,00
CONVENIO ASOC.PEQUEÑO VALIENTE/ Apoyo a la familia y reforma de vivienda		20.000,00	125.000,00
CONVENIO PAYASOS DE HOSPITAL (HOSPITRAN)/ Formación payasos de hospital			12.000,00
CONVENIO (FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE CANARIAS(FASICAN)/ Interpretación lenguaje de signos			8.050,00
CONVENIO ASOC. AVANFUER/ proyecto social acciones en la naturaleza con usuarios de los centros de día			20.000,00
CONVENIO ASOC. AFFA FUERTEVENTURA/ Proyecto horizonte			35.000,00
CONVENIO ASOC. DE CUIDADORAS/ES, FAMILIARES Y AMIGOS/AS DE PERSONAS CON DEPENDENCIA, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS (ACUFADE)/ Proyecto guía			30.000,00
CONVENIO ASOC. CENTRO CANARIO DE APOYO A LA FAMILIA/ Puntos de encuentro familiar			10.000,00
CONVENIO FUNDACIÓN CANARIA DE			5.000,00

PERSONAS SORDAS (FUNCASOR)/ emplea-t Fuerteventura		
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES, ARENA Y LAURISILVA/ Centro de apoyo integral a mujeres víctimas de la violencia y discriminación por razón de género	20.000,00	33.000,00
CONVENIO ASOC. SOCIOCULTURAL ENTREMARES/ Servicio de atención, información y asesoramiento a la población migrante		30.000,00

4.3.- LÍNEA DE SUBVENCIONES GENÉRICAS DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL.

AÑO 2018

SOLICITANTE/Programa	PRESUPUESTO	TOTAL DE LA SUBVENCIÓN	CORRIENTES	INVER.	%
ALTIHAY FUERTEVENTURA- COLECTIVO LGTB+SIMPATIZANTES DE FUERTEVENTURA/ Detección Precoz del VIH, Hepatitis C y Sífilis con Pruebas rápidas en entornos no clínicos FTV 2018	8.478,00	7.978,00	5.978,00	2.000,00	94,10
FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA CONTRA LA LEUCEMIA/ Atención Psicosocial y alojamiento alternativo a pacientes oncohematológicos y sus familiares, residentes en la Isla de Fuerteventura	17.287,21	7.978,00	5.978,00	2.000,00	46,15
ASOC. CLUB DE LA BICI VERDE/ Stop a la Violencia de Género	4.200,00	4.178,00	4.178,00	0,00	99,48
ASOC. SONRÍE CONTRA EL CÁNCER/ Adquisición de Equipamiento 2018	2.000,00	1.363,00	0,00	1.363,00	68,15
ASOC. ASISTENCIAL EL REFUGIO MAJORERO/ El Refugio	9.132,00	7.865,00	5.978,00	1.887,00	86,13
FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FRATER)/ Accesibilidad Universal	7.752,00	7.752,00	5.978,00	1.774,00	100

FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PESONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS (FUNCASOR)/Enmanuelle Laborit	8.000,00	7.978,00	5.978,00	2.000,00	99,73
ASOCIACIÓN OYE CHINIJO/ Atención a Niño/as con implante coclear	5.000,00	4.978,00	4.978,00	0,00	99,56
ASOCIACIÓN COLOMBO-LANZAROTEÑA POR LA SOLIDARIDAD Y LA INTEGRACIÓN (ASOINCOL)/Habilitación de enlaces socioculturales y solidarios con otras culturas	8.000,00	7.640,00	5.978,00	1.662,00	95,50
FUNDACIÓN ADSIS/ Fuerteventura: cohesiona y emplea	12.889,00	7.867,00	5.978,00	1.889,00	61,04
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA/Gastos de alquiler de oficina	7.940,00	7.940,00	5.978,00	1.962,00	100
CLUB DEPORTIVO FUERTE TRIBU/ Escuela de verano, surf adaptado. Fomentar la igualdad de oportunidades e inserción laboral	8.000,00	7.678,00	5.978,00	1.700,00	95,98
ASOC. SOCIOCULTURAL ENTREMARES/ Servicio de Atención, Asesoramiento a la población migrante (SAIM)	2.495,00	1.777,00	1.777,00		71,22
ASOC. AVANFUER/ Proyecto Eco-Social premacultura para tod@as	8.169,92	7.868,00	5.978,00	1.890,00	96,30
FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE/ Majotics 2018. Programa de Formación, mejora de la empleabilidad y acceso a los recursos de las TICS.	8.461,32	7.978,00	5.978,00	2.000,00	94,29
ASOC. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y AYUDA A LA MUJER RENACER VIOLETA./ Asesoramiento jurídico a víctimas de violencia de	8.000,00	7.677,00	5.978,00	1.699,00	95,96

Género					
FEDERACIÓN DE ASOC. DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN)/ Servicio de atención social especializado y accesibilidad para personas sordas y sus familias en FTV.	7.375,00	7.375,00	5.375,00	2.000,00	100
ASOCIACIÓN MAHORE DE INTERVENCIÓN SOCIAL/ Programa de Apoyo escolar a familias con precariedad económica	8.250,00	7.790,00	5.978,00	1.812,00	94,42
PAYASOS DE HOSPITAL DE FUERTEVENTURA (HOSPITRAN)/ Visitas al Hospital y formación de payasos, dirección artística y stand de información itinerante	8.000,00	7.622,00	5.978,00	1.644,00	95,28

AÑO 2019

SOLICITANTE/Programa	PRESUPUESTO	TOTAL SUBVENCIÓN	CORRIENTES	INVER.	%
CLUB DEPORTIVO FUERTE TRIBU/Surf adaptado, fomento de la igualdad e inserción social	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA CONTRA LA LEUCEMIA/ Atención psicosocial y alojamiento alternativo a pacientes oncohematológicos y sus familiares residentes en la isla de Fuerteventura	17.114,36	8.000,00	6.000,00	2.000,00	46,74
FEDERACIÓN DE ASOC. DE MUJERES ARENA Y LAURISILVA/Gastos de alquiler y equipamiento de la oficina de la federación en Puerto del Rosario	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
ASOC. YOGA Y PILATES/ Yoguinmune gratuito para personas con cáncer	13.353,64	7.690,64	5.995,64	1.695,00	57,59
ASOC. SONRÍE CONTRA EL CÁNCER/Conferencias,jornadas y charlas	4.000,00	4.000,00	4.000,00	0	100

FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS/emplea-t Fuerteventura	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
ASOC.SOCIOCULTURAL ENTREMARES/Servicio de atención. Asesoramiento e información población inmigrante (SAAIM).	5.850,00	5.850,00	5.850,00	0	100
ASOC. ASISTENCIAL EL REFUGIO MAJORERO/EI refugio, primeras necesidades e integración	13.000,00	7.800,00	6.000,00	1.800,00	60
FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FRATER)/Por una sociedad inclusiva y solidaria	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
FUNDAC CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE/Programa de formación, mejora de la empleabilidad y acceso a los recursos de las tics	8.806,16	8.000,00	6.000,00	2.000,00	90,85
ASOC. AVANFUER/Con-ciencia para tod@s	8.463,16	7.990,00	6.000,00	1.990,00	94,41
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS DE LAS ISLAS CANARIAS (FASICAN)/Servicio de atención social especializado y accesibilidad para personas sordas y sus familias en Fuerteventura	6.300,00	6.300,00	6.000,00	300,00	100
ASOCIACIÓN MAHORE/Apoyo escolar a familias en situación de precariedad económica	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
ASOC. COLOMBO-LANZAROTEÑA POR LA SOLIDARIDAD Y LA INTEGRACIÓN (ASOINCOL)/Integra-t un proyecto de integración social de inmigrantes y segundas generaciones	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
PAYASOS DE HOSPITAL DE FUERTEVENTURA (HOSPITRAN)/Formación	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100

continua de payasos de hospital, intervenciones en el hospital de Fuerteventura y material de apoyo

ASOC. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y AYUDA A LA MUJER RENACER VIOLETA/ Asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-----------------	----------	----------	-----

ASOC. CLUB DE LA BICI VERDE/Caminando hacia la igualdad de género	5.525,00	5.400,00	5.400,00	0	97,74
-------------------------------------------------------------------	----------	-----------------	----------	---	-------

Año 2020

SOLICITANTE/Programa	PRESUPUESTO	TOTAL SUBVENCIÓN	CORRIENTES	INVER.	%
FUNDACIÓN CANARIA ALEJANDRO DA SILVA/ Atención psicosocial a pacientes oncohematológicos y sus familiares residentes en la isla de FTV.	18.667,17	8.000,00	6.000,00	2.000,00	42,86
ASOC. YOGA Y PILATES/ Yoguimmune 3.0: yoga gratuito para personas con cáncer	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
C.D. FUERTE TRIBU/ Programa deportivo y adaptado surf sin barreras	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD/ por nuestros derechos	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
ASOC. CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y AYUDA A LA MUJER RENACER VIOLETA/ Asesoramiento jurídico a mujeres víctimas de violencia de género	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
ASOC MAHORE/ Apoyo escolar a familias con precariedad económica	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
SONRIÉ CONTRA EL CÁNCER/ Memoria de divulgación 2020	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0	100
ASOC ASISTENCIAL EL REFUGIO MAJORERO/ Refugio mayorero: primeras necesidades e integración	8.518,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	93,92

FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE/ Majotic 2020: Programa de formación, mejora de la empleabilidad y acceso a los recursos de las tics	8.809,33	8.000,00	6.000,00	2.000,00	90,81
ASOC. EDUCATIVA Y SANITARIA GRUPO EMEFUER/ Programa de intervención en la obesidad infantil y con sus familiares	5.675	5.675,00	5.675	0	100
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ESCLEROSIS MULTIPLE (APEM)/ Atención a personas con esclerosis múltiple en Fuerteventura	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
RADIO ECCA/ Programa de atención y apoyo a familia de la isla de Fuerteventura	8.880,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	90,09
ASOC SOCIOCULTURAL DE MUJERES MAURITANAS DIMBE/ Programa de atención, información y asesoramiento e integración sociolaboral a mujeres supervivientes de la mutilación genital femenina, sensibilización y prevención en niñas en situación de riesgo	8.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	100
C.D. FUERTETRAIL/ Programa de acceso al ámbito natural y deportivo de personas con discapacidad	5.457,49	3.612,8	1612,8	2.000	65,12

4.4.- EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020

La ejecución del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Cabildo de Fuerteventura para el período 2018-2020, se ha cumplido prácticamente en su totalidad

Las Subvenciones dirigidas a Ayuntamientos y Mancomunidades se han concedido con importes superiores a los establecidos en el documento, al igual que las subvenciones nominadas dirigidas al Tercer Sector. En este sentido, cabe mencionar que han surgido otras iniciativas y programas de interés general en los tres últimos años que se han gestionado mediante la incorporación de una memoria explicativa, pero que han de tener su reflejo en el Plan Estratégico que se apruebe en el período 2021-2023.

Respecto a la Convocatoria pública de subvenciones, ha habido un incremento paulatino del número de solicitantes. No obstante, resulta precisa la modificación de las Bases Reguladoras, para delimitar con más precisión su objeto, requisitos de los beneficiarios, baremación, etc., así como su adecuación a la Administración Electrónica.

En líneas generales, la evaluación de la gestión de subvenciones en el período 2018-2020, se expone a continuación:

ANÁLISIS INTERNO

DEBILIDADES

- Falta de Planificación Estratégica. Lo cual además de argumentario justificativo legal, supone la definición de las prioridades insulares.
- Marco legal garantista, pero no adaptado a la realidad del Tercer Sector. Nivel de exigencia alto para el perfil del Tercer Sector.
- Inseguridad jurídica procedimental (Administración electrónica, jurídica, auditoría económica)
- Falta de coordinación interdepartamental y establecimiento de criterios comunes y procedimentales predeterminados y consensuados en la gestión y justificación de subvenciones (entre las Unidades Gestoras y Transversales: Intervención, Servicios Jurídicos...) Necesidad de Protocolos comunes.
- Necesidad de coordinación entre la Política de Subvenciones de las distintas áreas de la Corporación Insular y con otras Administraciones locales. Unidad de ACCIÓN COORDINADA, racionalización de recursos.
- Falta de agilidad procedimental: los plazos se eternizan y los procedimientos se colapsan.
- Necesidad de Sistemas de Evaluación de los Proyectos y implicación y coordinación entre la unidad Técnica y la Administrativa.
- Paternalismo, que no contribuye a la autonomía y al aprendizaje.
- Necesidad de recursos humanos

FORTALEZAS

- La Experiencia en la gestión de subvenciones.
- La accesibilidad para la comunicación operativa.
- Incorporación de nuevo personal para la gestión de subvenciones.
- La implicación de la Institución en la creación de espacios de encuentro, comunicación y coordinación

ANÁLISIS EXTERNO

AMENAZAS

OPORTUNIDADES

-
- Necesidad de solvencia técnica de proyectos y entidades. La propia operativa administrativa exige un nivel de cualificación para la gestión y justificación de subvenciones
 - Duplicidad o solapamiento de las intervenciones entre distintas entidades y entre éstas y la actividad pública
 - Desconocimiento de las Intervenciones realizadas por las entidades del Tercer Sector. Escasa difusión entre la población y en la Propia Administración.
 - Necesidad de mayor independencia Institucional. La coordinación entre las entidades podría ser a iniciativa de éstas, sin la intervención de la Administración Pública.
 - Déficit de sistemas de evaluación y criterios de calidad
 - Predisposición para la coordinación por la mayor parte de las Entidades. El número escaso de entidades puede facilitar la comunicación y coordinación.
 - La experiencia de trabajo.
 - Implicación del voluntariado. Del voluntarismo, al voluntariado
 - Profesionalización paulatina del Sector.
 - Nivel óptimo de consecución de objetivos, con mínimos recursos.
 - Capacidad de regeneración e innovación.
 - Apoyo Institucional en el marco de las posibilidades presupuestarias
-

ESTRATEGIAS.

Entre las posibles estrategias de intervención con el Tercer Sector, podrían considerarse las siguientes:

- A) Diseño de un Plan Estratégico de Subvenciones que garantice la sostenibilidad de los proyectos a través de instrumentos de gestión plurianuales, modificación de bases reguladoras o el establecimiento de la convocatoria anticipada.
- B) Establecer criterios procedimentales homogéneos con las Unidades transversales de la Corporación en materia de política de subvenciones a fin de agilizar los procedimientos y dotar de seguridad jurídica a las Unidades Gestoras.
- C) Establecer mecanismos de evaluación reales y sobre terreno, de los proyectos financiados con observancia de su impacto social y que no se circunscriba al ámbito exclusivamente económico. Implicación de las unidades técnicas, en la evaluación de los programas cofinanciados.
- D) Fomentar la formación del Tercer Sector en la gestión, evaluación, justificación de proyectos y en administración electrónica.
- E) Crear espacios de comunicación y coordinación entre las Iniciativa Social y la Pública y fomentar su visibilidad y reconocimiento social, al objeto de promover el voluntariado.
- F) Estudio de otras vías de financiación: patrocinio, mecenazgo, etc., apelando a la responsabilidad social de la empresa privada en la gestión de proyectos de interés social.

5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las entidades beneficiarias tendrán la obligación de someterse a las acciones de seguimiento, control y comprobación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

A efectos de establecer mecanismos de evaluación reales y sobre el terreno, de los proyectos financiados con observancia de su impacto social y que no se circunscriban al ámbito exclusivamente económico, se realizará un seguimiento cuatrimestral de los programas subvencionados, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

1. Grado de cumplimiento de los objetivos del programa.
2. Número de población atendida y/o beneficiaria en relación con la estimada inicialmente.
3. Cumplimiento contratación de personal previsto (si procede), comprobando si se ha contratado el número, tiempo y cualificación establecida.
4. Cumplimiento y grado de ejecución de las actividades de acuerdo al programa presentado. Incidencias en las actividades realizadas.
5. Valoración y propuestas de mejora.

